



MENDOZA, 26 ABR 2019

VISTO:

Los expedientes CUDAP-CUY: 6392/18 y 15139/18, donde obran los pedidos de licencia sin goce de haberes por incompatibilidad para desempeñarse en cargos de mayor jerarquía, sin estabilidad, solicitado por personal de esta Unidad Académica.

CONSIDERANDO:

Que, en cada una de las actuaciones, corre agregado el Formulario N° 17 de la Circular N° 39/15 de Gestión de Personal de la Dirección de Personal de esta Facultad, como así también se incorpora la declaración jurada de cargos y funciones de cada uno de los agentes y el informe de la Dirección General de Personal de Rectorado.

Que las licencias comprendidas en la presente resolución, corresponde en su totalidad a incompatibilidades surgidas de cargos de la planta de esta Unidad Académica.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo I Apartado III de la ordenanza N° 32/16-R.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad de Personal Docente Universitario, generada por las disposiciones vigentes aplicables, que afectan el cargo que desempeña, para cumplir funciones en otro cargo de mayor jerarquía, sin estabilidad, por el período que en cada caso se indica y que se detalla en el Anexo Unico que con UNA (1) hoja, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 266

F. A.
pg
0


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


PROF. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO



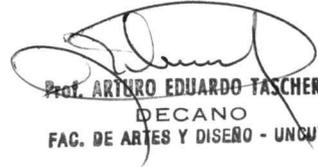
ANEXO ÚNICO

LEGAJO	CUIL	Apellido y Nombres	Cargo en el que se otorga licencia	Espacios Curriculares	Fecha última designación	Disposiciones aplicables	Cargo de mayor jerarquía a desempeñar	Espacios Curriculares o funciones especiales	Carreras o sector específico	Período
24.814	20-22059691-6	IGLESIAS, Alejandro Luis	Jefe de Trabajos Prácticos (S)	-Medios de Comunicación (Optativa Grupo III) -Medios de Comunicación	1/1/18 (efectivo)	. Art. 49 Punto II, inc. a) apartado 1 Decreto 1246/15 . Ord. 8/80-R, . Ord. 28/00-C.S. . Ord. 12/00-R . Art. 45 (EU)	Profesor Titular (SE)	-Medios de Comunicación (Optativa Grupo III) -Medios de Comunicación	Artes Visuales	01/01/18 h/ 31/12/18
25.089	23-11902003-4	CANAL, Adriana Laura	Jefe de Trabajos Prácticos (S)	Tecnología III- Producción	1/1/18 (efectivo)	. Art. 49 Punto II, inc. a) apartado 1 Decreto 1246/15 . Ord. 8/80-R, . Ord. 28/00-C.S. . Ord. 12/00-R . Art. 45 (EU)	Profesor Titular (S)	Tecnología III- Producción	Diseño	01/09/18 h/ 31/12/18

RESOLUCIÓN N° 266

F. A.
pg


Lic. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO


Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO